



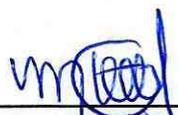
ACUERDO
MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SEA CONCLUIDA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

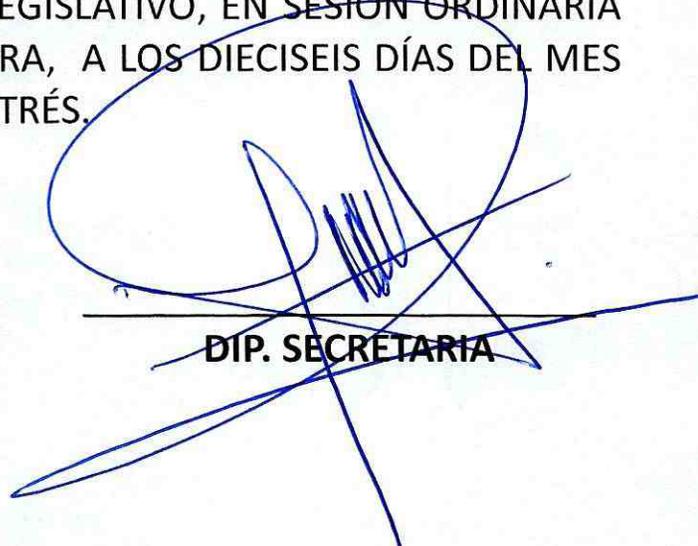
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

molinaTM

DIPUTADO

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del
Estado de Baja California.

Presente. -

RECIBIDO
16 NOV 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA** en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, MEDIANTE EL CUAL SE **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS SEA CONCLUIDA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 01 de julio de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto No. 246, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California.

El 16 de agosto del 2021, la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, les tomó protesta a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

El 20 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, quienes duraran en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente a la primera persona Presidente Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

molina
DIPUTADO

En fecha 15 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto No. 20, mediante el cual se aprobó la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto 246, por la que se crea la Comisión Interinstitucional entre el H. XXIV Ayuntamiento de Mexicali y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

El 01 de enero de 2022, constitucionalmente queda Instalado el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, entrando en funciones y toma de posesión en el Puerto de San Felipe, Baja California.

El 04 de febrero de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Decreto No. 74, mediante el cual se reformar los artículos transitorios Décimo Segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del decreto número 146 publicado en fecha 1 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

En lo que concierne al proceso para la Entrega- Recepción de los Recursos Públicos, en el Decreto No. 246 donde se estableció lo siguiente:

Décimo Primero: Para los efectos de administración y gobierno del nuevo municipio, a partir de su designación y toma de protesta, los integrantes del Concejo Municipal Fundacional recibirán del Ayuntamiento de Mexicali y Ensenada, la información y documentación que corresponda, misma que debe hacerse en los términos a que se refiere la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

Un ejemplo claro lo es el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, donde debe ser entregada la Reserva Territorial que aún conserva el Municipio de Mexicali y debe ser entregada al Municipio de San Felipe, Baja California, debemos recordar que la citada reserva territorial quedo "pendiente" de entregarse al Municipio de nueva creación, debido a diversas controversias sobre la propiedad real del predio.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

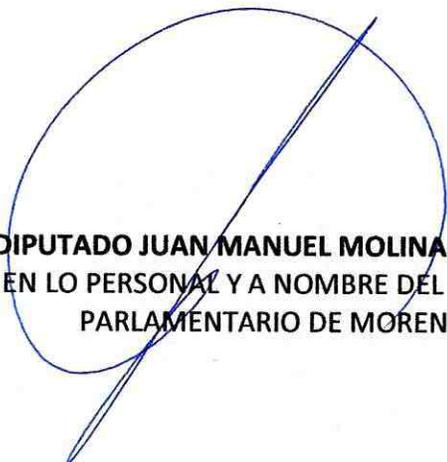
molinaTM
DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de tramite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS SEA CONCLUIDA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA